

Dependencia: Japame
Sección: Dpto. de Comunicación, Acceso a
La Información Pública y Cultura del Agua
No. De oficio: 061/TRANSPARENCIA/2022
Asunto: Respuesta folio 251263500007122

La Cruz, Elota, Sinaloa a 03 de noviembre del 2022

C. Gilberto N L
Presente.

En relación a la solicitud presentada ante esta paramunicipal con número de folio **251263500007122** y con fecha del 20 de octubre del 2022, donde se solicita información relacionada a las actividades operativas y administrativas que se llevan a cabo al interior de este organismo operador.

Se anexa oficio de respuesta del **departamento de control interno**, responsable de generar la información requerida

En espera que la información solicitada sea de utilidad, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente
"Compromiso De Todos"



L.c.c. Cristian Jesus Leyva Vazquez
Departamento de Comunicación, Acceso a la Información Pública y
Cultura del Agua

C.C.P. Archivo

OFICIO N° 283/2022

LA CRUZ, ELOTA, SINALOA. OCTUBRE 25 DE 2022.

**L.C.C. CRISTIAN JESUS LEYVA VAZQUEZ
JEFE DEL DEPTO. DE COMUNICACIÓN, ACCESO A
LA INFORMACION PÚBLICA Y CULTURA DEL AGUA.
PRESENTE:**

En respuesta a la solicitud 251263500007122 con fecha 20 de Octubre de 2022, donde se solicita la siguiente información: ¿Cuál es el procedimiento de sanción administrativa para los sindicalizados y de confianza?

Respuesta:

Las sanciones administrativas son igual tanto para el trabajador sindicalizado como para el de confianza y dicho procedimiento se basa en el Reglamento Interno, mismo que puede localizar a través de la siguiente liga:

http://www.japame.gob.mx/wpcontent/uploads/2016/12/reglamento_interno_japame_2013.pdf

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus órdenes.



Atentamente



JUNTA MPAL. DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA

María del Rosario Chávez Ontiveros
Contralor General de JAPAME